



Reglamentos Generales ADOCARC 2025

Capítulo 1: Generalidades	4
Artículo 1: Inscripciones	4
Artículo 2: Requisitos Técnicos de los Carros	4
Artículo 3: Obligación y Funciones del Ayudante	5
Capítulo 2: Comité de Competición, Director de Carrera y Mesa de Control.	5
Artículo 4: Funciones y Autoridad del Comité de Competición (CC)	5
Artículo 5: Dirección de Carrera	5
Artículo 6: Funciones de la Mesa de Control (MC)	6
Responsabilidades de la Mesa de Control:	6
Artículo 7: Normas de Narración de Carreras	7
Artículo 8: Gestión de Prácticas Libres y Penalizaciones	7
Artículo 9: Gestión de Prácticas Libres y Penalizaciones	7
Capítulo 3: Penalizaciones	8
Artículo 10: Duración Estándar del Stop-and-Go	8
Artículo 11: Autoridad para Decretar un Stop-and-Go	8
Artículo 12: Inapelabilidad del Stop-and-Go	8
Artículo 13: Cumplimiento de la Penalización	8
Artículo 14: Procedimiento del Stop-and-Go	8
Artículo 15: Restricciones Durante la Penalización	7
Artículo 15: Opciones y Penalizaciones por Saltar un Tramo de la Pista	8
Artículo 16: Reglas de Doblamientos, Adelantamientos, Sanciones y Doblamientos	9
Artículo 17: Manejo Agresivo	9
Capítulo 4: Procedimientos de Clasificación, Prácticas Controladas y Prueba Final	10
Art. 18: Clasificaciones	10
Artículo 19: Procedimiento de clasificaciones	10
Artículo 20: Duración y estructura de las carreras	10
Artículo 21: Procedimiento para el inicio de carrera	10
Capítulo 5: Suspensión de la carrera	11
Artículo 22: Motivos de suspensión de sesión	11

Artículo 23: Autoridad para la suspensión de carreras	11
Artículo 24: Modificación o supresión de sesiones	11
Artículo 25: Cancelación de finales por falta de tiempo	12
Artículo 26: Validez de los resultados en caso de interrupción	12
Artículo 27: Procedimientos en caso de suspensión	12
Capítulo 6: Reclamaciones	12
Artículo 28: Procedimiento para reclamos y protestas	12
Artículo 29: Apelación ante el Comité de Competición	12
Capítulo 7: Comportamiento	13
Artículo 30: Conducta inapropiada y exclusión del evento	13
Artículo 31: Comunicación indebida durante la carrera	13
Artículo 32: Sanciones por reiteradas faltas de comportamiento	13
Capítulo 8: Vira Carros	13
Artículo 33: Obligación de ser vira carros	13
Artículo 34: Sustitución de vira carros	14
Artículo 35: Ubicación y responsabilidad del vira carros	14
Artículo 36: Traslado de carros apagados	14
Artículo 37: Posicionamiento de los vira carros	14
Artículo 38: Sanciones por negligencia del vira carros	14
Capítulo 9: Otros	15
Artículo 39: Inspección sorpresiva de vehículos	15
Artículo 40: Estado del escape del vehículo	15
Artículo 41: Estado de las piezas del vehículo	15
Artículo 42: Participación de los pilotos	15
Artículo 43: Vocabulario en la tarima	15
Artículo 44: Respeto entre pilotos	15
Artículo 45: Puntuación en el campeonato	15
Artículo 46: Sistema de puntuación	16
Artículo 47: Cálculo de posiciones finales en los eventos	16
Artículo 48: Desempates en eventos	17
Artículo 49: Desempates en el Campeonato	17



Artículo 50: Categorías oficiales para 2025	17
Capítulo 10: Pago de Membrecía de ADOCARC	17
Artículo 51: Pago obligatorio de la membresía	17
Artículo 52: Control de miembros activos	17
Artículo 53: Casos especiales	18
Artículo 54: Ajuste del valor de la membresía y Eventos	18
Capítulo 11: Resolución de Situaciones no Contempladas	18
Artículo 55: Resolución de Casos No Previstos	18



Capítulo 1: Generalidades

Artículo 1: Inscripciones

Podrán competir aquellas personas debidamente inscritas en la Asociación Dominicana de Corredores de Carros a Radio Control (ADOCARC), salvo aquellas excepciones que sean solicitadas por los pilotos ante el Comité de Competición. Dichas solicitudes serán tramitadas ante la Directiva para su debida aprobación.

La Junta Directiva y el Comité de Competición se reunirán trimestralmente para revisar los casos de pilotos en régimen de excepción y cualquier otro asunto de interés.

El trámite de inscripción podrá realizarse en las siguientes modalidades:

- **Eventos regulares:** Costo de RD\$1,500.00, a ser pagados a más tardar el miércoles previo a la carrera. A partir de ese día, el costo aumentará a RD\$2,000.00. Para categorías adicionales, el costo será de RD\$300.00 por cada una, hasta el miércoles antes de la carrera. Luego de esa fecha, será de RD\$500.00.
- **Eventos internacionales:** Costo de RD\$2,500.00, a ser pagados el viernes previo a la semana del evento. Luego de esa fecha, el costo aumentará a RD\$3,000.00. Para corredores no miembros de la Asociación, la inscripción será de RD\$3,500.00. Las categorías adicionales tendrán un costo de RD\$500.00 cada una, con pago máximo el viernes anterior al evento.

Las inscripciones se cerrarán al inicio de la reunión de pilotos, sin excepción.

Artículo 2: Requisitos Técnicos de los Carros

Los carros en competencia deben cumplir estrictamente con el reglamento técnico vigente de su categoría. Cualquier irregularidad detectada será sancionada de la siguiente manera:

- a) **En finales o subfinales:** El piloto será relegado al último puesto de la manga correspondiente.
- b) **En clasificaciones:** Se anulará por completo la prueba de clasificación del piloto.



Artículo 3: Obligación y Funciones del Ayudante

Todo competidor deberá contar con un ayudante cuando la categoría lo exija. Las responsabilidades del ayudante son:

- a) Colocar el carro en el punto de partida durante clasificaciones y finales.
- b) Recibir el carro en pits para reabastecimiento de combustible, sin pisar ni tocar el asfalto.
 - Penalización: Si el ayudante infringe esta regla, el piloto recibirá un "Stop-and-Go" de 10 segundos.

Capítulo 2: Comité de Competición, Director de Carrera y Mesa de Control.

Artículo 4: Funciones y Autoridad del Comité de Competición (CC)

El Comité de Competición (CC) es la máxima autoridad en la aplicación y decisión sobre los reglamentos de carreras. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría simple y serán inapelables.

La Comisión intervendrá en los siguientes casos:

- A solicitud del Director de Carreras para consultas o resolución de reclamos formales presentados por pilotos.
- Para determinar cualquier modificación en el orden de la agenda del día.

El Comité de Competición tomará decisiones exclusivamente en el ámbito deportivo, mientras que los aspectos disciplinarios serán competencia de la Junta Directiva.

Artículo 5: Dirección de Carrera

El Director de Carreras (DC) es el encargado de hacer cumplir los reglamentos vigentes durante las competencias oficiales de ADOCARC. Durante los días de carrera, es la máxima autoridad, y sus decisiones solo podrán ser apeladas ante el Comité de Competición (CC) si un piloto lo solicita, siempre que se sigan los procedimientos establecidos en los reglamentos.

Jerárquicamente, el DC se ubica entre la Mesa de Control (MC) y el Comité de Competición (CC). Asimismo, podrá convocar al CC para consultas en caso de ambigüedades en los reglamentos o situaciones no contempladas en ellos.

Responsabilidades del Director de Carreras:

El DC deberá conocer y aplicar íntegramente los reglamentos de Carrera, Campeonato y Técnicos, además de cumplir con las siguientes funciones:

- 1) Proponer recomendaciones a la Comisión de Carreras para mejorar los reglamentos.
- 2) Permanecer en su puesto de trabajo durante las clasificaciones y finales.
- 3) Dar la partida en las clasificaciones.
- 4) Dar la partida en las finales.
- 5) Supervisar y detectar faltas cometidas por los pilotos durante la competencia, con apoyo del Controlador de Carreras, quien deberá mantener comunicación constante con el DC y, de ser posible, con sus asistentes.
- 6) Aplicar sanciones según las faltas cometidas.

- 7) Sugerir al CC modificaciones en la agenda del evento.
- 8) Dar instrucciones al Controlador de Carreras.
- 9) Ejecutar las revisiones técnicas de los vehículos, con la posibilidad de solicitar apoyo del CC para este proceso.
- 10) Asegurar que los vira carros cumplan correctamente con su función.
- 11) Aplicar sanciones, a través del Controlador de Carreras, a las personas que incumplan con la labor de vira carros, según la especialidad.
- 12) Solicitar al CC los recursos razonables necesarios para desempeñar sus funciones. **No es responsabilidad del DC realizar labores de vira carros.**
- 13) Anunciar con claridad los llamados de 5 y 10 minutos previos al inicio de las carreras o clasificaciones de cada categoría.
- 14) Realizar dos llamados a los pilotos o representantes que apoyarán en pista como vira carros para cada categoría.
- 15) Mantener el orden y la organización del evento.

Artículo 6: Funciones de la Mesa de Control (MC)

La Mesa de Control (MC) es responsable de gestionar el sistema de control de carreras y narrar el desarrollo de las mismas. Si bien no toma decisiones ni aplica sanciones directamente, brinda apoyo al Juez de Pista en la aplicación de los reglamentos.

Responsabilidades de la Mesa de Control:

La función principal de la MC es garantizar el correcto funcionamiento y registro del sistema de control de carreras, además de narrar los eventos en curso. Sus responsabilidades incluyen:

1. Conocer a fondo y aplicar los reglamentos de Carrera, Campeonato y Técnicos, además de formular recomendaciones al Juez de Pista y a la Comisión de Carreras para su mejora.
2. Gestionar y completar el proceso de inscripciones durante los días de competencia.
3. Narrar las carreras de manera clara y continua.
4. Permanecer en su puesto de trabajo durante toda la duración de las clasificaciones y finales, sin ausentarse.
5. Seguir el procedimiento de partida establecido para clasificaciones y finales, conforme a las indicaciones del Director de Carreras (DC).
6. Apoyar al DC informando sobre las faltas cometidas por los pilotos durante la competencia.
7. Mantener una comunicación constante con el DC para cumplir con sus funciones.
8. Apoyar al DC a fin de asegurar que los vira carros cumplan con su trabajo a cabalidad.
9. Llamar a los grupos de clasificación y carrera a la pista. Además, detectar e informar de inmediato cualquier conflicto de frecuencias que surja:
 - Durante el proceso de inscripciones para las clasificaciones.
 - Luego de las clasificaciones para las finales.
 - Con las personas promovidas en los grupos donde les corresponda correr.

Artículo 7: Normas de Narración de Carreras

La Narración de las carreras deberá ser continua, siguiendo los siguientes lineamientos:

La narración de las carreras debe ser continua y seguir los siguientes lineamientos, ejecutados por la Mesa de Control (MC):

- a) Informar las posiciones de los pilotos como máximo cada 3 minutos.
- b) Detallar, para cada piloto, su posición y la distancia (en vueltas o tiempo) respecto al piloto que lo precede.
- c) Actualizar las posiciones de inmediato en caso de adelantamientos u otros eventos que las modifiquen.
- d) Resaltar los acontecimientos relevantes en la pista, incluyendo los nombres de los pilotos involucrados.
- e) Anunciar con precisión el inicio de la cuenta regresiva de cada competencia.
- f) Mencionar a los pilotos conforme finalicen la competencia.

Artículo 8: Gestión de Prácticas Libres y Penalizaciones

Durante los intermedios entre cada sección de la agenda de carreras, la Mesa de Control (MC) anunciará si la pista está abierta o cerrada para prácticas libres.

Penalizaciones por Incumplimiento

Salir a la pista cuando esté cerrada resultará en las siguientes sanciones:

- Pérdida de 1 vuelta en la respectiva final por cada infracción cometida.
- Restricción de 1 vuelta de la mejor clasificación, si los resultados finales se determinan a partir de las clasificaciones.
- Descalificación del evento en caso de faltas reiteradas o si el corredor ignora los llamados de la MC. Estas penalizaciones se aplican igualmente a corredores de una categoría que utilicen la pista durante el tiempo asignado a otra categoría.

Artículo 9: Gestión de Prácticas Libres y Penalizaciones

Durante los intermedios entre cada sección de la agenda de carreras, la Mesa de Control (MC) anunciará si la pista está abierta o cerrada para prácticas libres.

Penalizaciones por Salir a Pista Cerrada:

Infracción	Sanción
Salir a pista cerrada por cada falta	Pérdida de 1 vuelta en la respectiva final
Salir a pista cerrada (si resultados finales dependen de clasificaciones)	Pérdida de 1 vuelta de la mejor clasificación
Faltas reiteradas o ignorar los llamados	Descalificación del evento
Usar pista en tiempo asignado a otra categoría	Aplicación de las mismas penalizaciones anteriores

Nota: Estas penalizaciones se aplican de manera uniforme a todos los corredores, independientemente de la categoría.



Capítulo 3: Penalizaciones

Artículo 10: Duración Estándar del Stop-and-Go

Salvo que se indique lo contrario, las penalizaciones de "Stop-and-Go" implican entrar a pozos a una velocidad razonable, detenerse y continuar cuando sea indicado por el Director de carrera.

Artículo 11: Autoridad para Decretar un Stop-and-Go

El Director de Carreras (DC) será la única autoridad encargada de decretar una penalización de "Stop-and-Go" para los corredores.

Artículo 12: Inapelabilidad del Stop-and-Go

Una vez decretada, la penalización de "Stop-and-Go" será inapelable.

Artículo 13: Cumplimiento de la Penalización

El Director de Carreras (DC) notificará al piloto o a su ayudante que debe ingresar a cumplir la penalización de "Stop-and-Go" dentro de las próximas 2 vueltas, pudiendo apoyarse en la Mesa de Control (MC) para anunciarlo por megafonía.

Obligación: El piloto está obligado a cumplir la penalización.

Incumplimiento: Si no ingresa dentro de las 2 vueltas, perderá el resultado obtenido en la prueba.

Excepción: Si la prueba finaliza antes de completar las 2 vueltas, se le descontará 1 vuelta al piloto.

Artículo 14: Procedimiento del Stop-and-Go

El procedimiento para aplicar una penalización de "Stop-and-Go" será determinado según el criterio del Director de Carreras (DC).

Durante la ejecución de un "Stop-and-Go":

- El ayudante no podrá reabastecer ni realizar ningún tipo de servicio al carro.
- Excepción por fallas: Si el carro se apaga por falta de combustible o presenta una falla mayor, el ayudante podrá corregirla, pero el piloto deberá ingresar en la próxima vuelta para cumplir la penalización.

Artículo 15: Prohibiciones y Penalizaciones

Queda terminantemente prohibido a los competidores:

- Manejar en sentido contrario al establecido para la válida.
- Saltar las divisiones de la pista para regresar a los pits.
- Entrar o salir de los pits en sentido contrario al establecido.

Penalización:

Cualquier incumplimiento de las prohibiciones anteriores resultará en la descalificación del evento.



Los pilotos que, por error, salten un tramo de la pista dispondrán de las siguientes opciones:

- Si es posible y no representa riesgo, retomar el camino original.
- Detener el carro durante un tiempo prudencial que compense la ventaja obtenida por la falta.
 - **Evaluación y sanciones:** Si el Director de Carreras (DC) considera que el tiempo detenido no fue adecuado, aplicará una advertencia. En caso de una segunda falta similar, el piloto recibirá una penalización de "Stop-and-Go".

Artículo 16: Reglas de Doblamiento, Adelantamientos, Sanciones y Doblamiento

Los carros que estén siendo doblados están obligados a ceder el paso al piloto más rápido. Se permite al piloto más lento esperar hasta una zona de la pista donde el adelantamiento sea menos riesgoso, siempre que no exceda medio circuito.

• **Sanciones por bloqueo:**

- Si el piloto más lento bloquea al piloto que lo dobla, recibirá una advertencia.
- Si persiste en el bloqueo, será sancionado con un "Stop-and-Go".
- En caso de reincidencia, será descalificado de la competencia.

Disputas en la Misma Vuelta

Cuando un piloto más rápido alcance a otro en la misma vuelta, el piloto más lento no está obligado a ceder el paso, ya que se considera una disputa por posición. La Mesa de Control (MC) debe supervisar estos casos para garantizar el cumplimiento de las reglas.

Adelantamientos Indebidos

Está estrictamente prohibido que un piloto choque a otro para lograr un adelantamiento. En caso de que esto ocurra:

- **Volcamiento del piloto lento:** El piloto agresor debe esperar a que el vira carros atienda al piloto afectado y reanudar la carrera detrás de él.
- **Sin volcamiento:** Si el piloto agresor adelanta, debe ceder el paso de inmediato al piloto afectado y continuar detrás de él.
- **Sanción por incumplimiento:** Si el piloto agresor no cumple con estas disposiciones, será penalizado con un "Stop-and-Go".

Artículo 17: Manejo Agresivo

Los pilotos que exhiban un manejo agresivo que ponga en riesgo la seguridad de otros competidores estarán sujetos a las siguientes sanciones:

1. **Primera infracción:** Recibirán una única advertencia para que moderen su conducción.
2. **Reincidencia:** Serán penalizados con un *Stop-and-Go*.
3. **Persistencia en la conducta agresiva:** Serán descalificados de la competencia.



Capítulo 4: Procedimientos de Clasificación, Prácticas Controladas y Prueba Final

Art. 18: Clasificaciones

Las sesiones de clasificación se registrarán según lo establecido en el Reglamento específico de cada Categoría.

Artículo 19: Procedimiento de clasificaciones

El procedimiento para dar las partidas durante las sesiones de clasificación se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. La Mesa de Control (MC) llamará a los vehículos al punto de partida preestablecido en el área de pits.
2. La MC anunciará el orden de clasificación.
3. La MC indicará el "Comienzo de la Clasificación" para cada corredor.
4. El Director de Carreras (DC) dará la señal a los mecánicos para colocar los vehículos en la pista según la especialidad. Los mecánicos no deben colocar los vehículos en la pista antes de recibir la indicación.
5. La MC verificará que cada vehículo sea correctamente registrado en el sistema de control al pasar por primera vez por la línea de meta. En caso de que algún vehículo no sea detectado, la MC notificará al mecánico y al piloto. Si el problema persiste, el vehículo será retirado de la competencia.
 - Es responsabilidad de cada participante utilizar un transponder personal en correcto funcionamiento.
 - Si más de un vehículo dentro de un mismo grupo (ya sea en prácticas controladas, clasificaciones o finales) no es registrado en el sistema, la clasificación o carrera será detenida para realizar una revisión técnica.

Artículo 20: Duración y estructura de las carreras

La duración y estructura de las carreras estarán definidas en el Reglamento de Campeonato de cada categoría.

El Director de Carreras (DC) tendrá la autoridad para reducir la duración de una carrera si es necesario para ajustar la válida al tiempo disponible. Sin embargo, el tiempo mínimo de las carreras no podrá ser inferior al **50% del tiempo establecido** según la especialidad correspondiente.

Artículo 21: Procedimiento para el inicio de carrera

Las carreras se llevarán a cabo conforme al Reglamento de Campeonato de cada categoría.

1. **Llamado y alineación:**
 - La Mesa de Control (MC) llamará a los vehículos al punto de partida.
 - La MC anunciará el orden de partida en dos ocasiones.
 - Los mecánicos alinearán los vehículos en dicho orden en la recta interior.
2. **Inicio de carrera:**
 - Una vez que los vehículos estén alineados, sonará la corneta del *Lap Counter* para dar la salida.

- Si un vehículo parte desde los pits, deberá esperar la señal de partida del Director de Carreras (DC) antes de incorporarse a la pista. Luego, la MC anunciará esta incorporación por los parlantes.
3. **Falsa salida:**
- Si uno o varios pilotos arrancan antes de la señal, el DC podrá decidir entre:
 - a) Suspender la partida y hacer que los infractores partan desde el último lugar.
 - b) Aplicar una penalización de *Stop-and-Go* a los infractores.
 - Los pilotos que reincidan en esta falta deberán partir desde los pits después del inicio oficial de la carrera y cuando el DC lo indique.
4. **Verificación en el sistema de control:**
- La MC verificará que todos los vehículos sean correctamente detectados en el sistema de control al pasar por primera vez por la línea de meta.
 - Si algún vehículo no es detectado, la MC informará de inmediato al DC y hará el anuncio por megafonía.

Capítulo 5: Suspensión de la carrera

Artículo 22: Motivos de suspensión de sesión

Una **Prueba de Clasificación, Sesión de Prácticas Controladas** o **Prueba Final** podrá ser suspendida por las siguientes razones:

- a) **Condiciones climáticas adversas**, como lluvia que afecte la seguridad de la competencia.
- b) **Errores en la anotación** que afecten el desarrollo correcto del evento.
- c) **Cualquier otra circunstancia** que impida la normal realización de la competencia o que represente un riesgo para los vehículos, competidores o el público.

Artículo 23: Autoridad para la suspensión de carreras

La decisión de suspender una carrera será responsabilidad exclusiva del **Director de Carrera**, quien evaluará las condiciones y tomará la determinación correspondiente.

Artículo 24: Modificación o supresión de sesiones

Dependiendo del desarrollo del evento y de las interrupciones que puedan ocurrir por los motivos citados en el **Artículo 23**, el **Comité de Competición** tendrá la facultad de modificar o suprimir la **sesión de Clasificación** o la **sesión de Prácticas Controladas**, avanzando directamente a las **Finales**.

- Esta decisión deberá tomarse **antes del inicio** de la sesión de Clasificación o de Prácticas Controladas.
- Si la sesión de Clasificación es suprimida, las Finales se organizarán de acuerdo con los resultados del **Ranking del Campeonato vigente** o, en su defecto, según los resultados del **Campeonato anterior**.

Artículo 25: Cancelación de finales por falta de tiempo

Si, debido a alguno de los motivos de suspensión mencionados en el **Artículo 23**, la sesión de Clasificación se retrasa al punto de no permitir la realización de las Finales, pero logra completarse en su totalidad, se procederá de la siguiente manera:

- **Las Finales serán canceladas.**
- **Los resultados obtenidos en la sesión de Clasificación serán tomados como definitivos** para efectos de la puntuable.

Artículo 26: Validez de los resultados en caso de interrupción

Si, después de haberse completado las Finales de un **Grupo**, la válida es interrumpida por alguno de los motivos mencionados en el **Artículo 23**, los resultados obtenidos en dichas Finales serán considerados **válidos** para efectos de **premiación y puntuación en el campeonato**.

Artículo 27: Procedimientos en caso de suspensión

Si una sesión es suspendida por alguno de los motivos mencionados en el **Artículo 23**, se aplicarán las siguientes reglas:

- **Clasificación o Práctica Controlada:** deberá reiniciarse desde el principio.
- **Finales:**
 - Si la carrera no ha alcanzado el **50% del tiempo pautado**, deberá repetirse desde el inicio.
 - Si la carrera ha superado el **50% del tiempo pautado**, los resultados obtenidos hasta el momento serán considerados **válidos**.
- **Retrasos en el orden de la agenda:**
 - El **Director de Carreras (DC)** será el único responsable de decidir la continuidad o suspensión de la válida.
 - Para tomar esta decisión, el DC deberá evaluar las **condiciones climáticas** y la disponibilidad de **luz natural**, especialmente antes de iniciar **semifinales o finales**.

Capítulo 6: Reclamaciones

Artículo 28: Procedimiento para reclamos y protestas

Cualquier **reclamo o protesta** por parte de un competidor deberá ser reportado directamente al **Director de Carrera (DC)**.

- Cualquier reclamo presentado directamente a la **Mesa de Control (MC)** será **ignorado**.

Artículo 29: Apelación ante el Comité de Competición

Si un competidor no queda satisfecho con la decisión del **Director de Carrera (DC)** tras presentar un reclamo, podrá solicitar la intervención del **Comité de Competición (CC)**.

Condiciones para presentar una apelación:

- El reclamo deberá ser presentado **por escrito**, a través de **correo electrónico**.



Proceso de evaluación:

- El **Comité de Competición (CC)** revisará el caso de inmediato y emitirá un **veredicto**.
- La decisión será tomada por **mayoría simple**.
- **Si la reclamación procede**, se aplicarán las acciones correctivas correspondientes.
- **Si la reclamación es rechazada**, se informará al reclamante sobre las razones de la decisión.

Capítulo 7: Comportamiento

Artículo 30: Conducta inapropiada y exclusión del evento

Cualquier **miembro participante, representante o ayudante** que:

- Utilice **palabras o gestos obscenos**.
- Se encuentre **bajo la influencia de alcohol o drogas**.

Será motivo suficiente para su **exclusión inmediata** del evento.

Artículo 31: Comunicación indebida durante la carrera

Durante la carrera, los corredores **solo podrán comunicarse con sus ayudantes**.

- Está **prohibida** la comunicación con otros pilotos.

Sanciones por comunicación indebida:

- **Primera infracción:** Amonestación verbal.
- **Segunda infracción:** **Descalificación del evento**.

El **Director de Carrera (DC)** será el encargado de supervisar y hacer cumplir esta norma.

Artículo 32: Sanciones por reiteradas faltas de comportamiento

Si un participante incurre en **faltas reiteradas de comportamiento**, el caso será remitido a la **Junta Directiva de ADOCARC**, la cual evaluará y determinará **posibles medidas disciplinarias**, incluyendo **expulsión** del campeonato u otras sanciones.

Capítulo 8: Vira Carros

Artículo 33: Obligación de ser vira carros

En caso de no haber **vira carros contratados**, **todos los pilotos** deberán asumir esta función.

Normas y obligaciones:

1. **Todo piloto que participe** en una clasificación o final tendrá la **obligación** de ser vira carros en la carrera siguiente o cuando se le indique.
2. **Si un piloto toma la partida** y luego decide retirarse del evento, **aún estará obligado** a cumplir con su turno de vira carros en la final siguiente.



3. **El incumplimiento de esta obligación** será sancionado con la **descalificación** del piloto en su próxima carrera.

Excepciones:

- Quedan **exentos** de esta responsabilidad **los menores de 7 años**.
- **Pilotos mayores de 55 años** no tienen la obligación de desempeñarse como vira carros, aunque pueden hacerlo voluntariamente.

Llamado a vira carros:

- **Después de competir**, los pilotos deberán asumir la labor de vira carros o designar a un representante que lo haga por ellos.
- Los pilotos asignados serán llamados por el **micrófono en dos (2) ocasiones**.

Artículo 34: Sustitución de vira carros

Si un participante **no puede cumplir** con la labor de vira carros, podrá ser sustituido por otra persona, siempre y cuando:

1. **Informe previamente** al **Director de Carrera** sobre el reemplazo.
2. El sustituto sea **una persona familiarizada** con las competencias.
3. **El piloto será responsable** de los actos del vira carros que lo reemplace.

Artículo 35: Ubicación y responsabilidad del vira carros

1. El vira carros deberá **ubicarse en el puesto asignado** por la **Secretaría** y atender los carros accidentados en su zona.
2. **El Director de Carrera** podrá reasignar los vira carros a otras posiciones si lo considera conveniente.

Artículo 36: Traslado de carros apagados

1. El vira carros **deberá llevar hasta los pits** cualquier carro que se apague en su zona.
2. **No será responsable** del estado del carro una vez entregado en los pits.
3. Será responsabilidad del **ayudante del piloto** esperar y recibir el carro.
4. **El vira carros no está obligado** a conocer la identidad del ayudante del piloto.

Artículo 37: Posicionamiento de los vira carros

Todos los vira carros **deben tomar sus posiciones** antes del comienzo de la final.

Artículo 38: Sanciones por negligencia del vira carros

Si el **Director de Carrera** considera que un vira carros actuó de manera **negligente**, podrá sancionarlo con **una vuelta menos** en su respectiva final.



Capítulo 9: Otros

Artículo 39: Inspección sorpresiva de vehículos

Al finalizar cada final o sesión de clasificación, el **Director de Carrera** podrá ordenar de manera sorpresiva el **secuestro de los carros** para su correspondiente inspección técnica.

Artículo 40: Estado del escape del vehículo

No podrán continuar en competencia aquellos vehículos que presenten:

- **Escape roto** o en **posición incorrecta**.

Artículo 41: Estado de las piezas del vehículo

No podrán continuar en competencia los vehículos que tengan **partes rotas** que afecten su manejo y estabilidad, tales como:

- Carrocería.
- Alerones.
- Otras piezas del chasis.

Artículo 42: Participación de los pilotos

Los pilotos **solo podrán competir en su propio nombre**. No se permite la representación de terceros.

Artículo 43: Vocabulario en la tarima

Los pilotos deberán **mantener un lenguaje adecuado** en la tarima.

- En caso de incumplimiento, el **Director de Carrera (DC)** determinará la gravedad de la falta y aplicará una sanción correspondiente.

Artículo 44: Respeto entre pilotos

Los pilotos tienen el **deber y la obligación** de **respetar a sus compañeros** en toda circunstancia.

- En caso de incumplimiento, el **DC aplicará una sanción** según la gravedad de la falta.
- La **Junta Directiva** podrá tomar **medidas disciplinarias adicionales** si lo considera necesario.

Artículo 45: Puntuación en el campeonato

- Se celebrarán **8 carreras puntuables**, de las cuales se tomarán **las 7 mejores** para la clasificación final del campeonato.
- En caso de que se realicen **menos de 7 carreras**, **todas** serán válidas para el campeonato.
- Para descartar una carrera en la puntuación final, el piloto debe estar **inscrito y haber saldado** la cuota de participación.

Artículo 46: Sistema de puntuación

- La puntuación inicia con **50 puntos** para el **primer lugar** y disminuye progresivamente hasta el **25.º lugar**, que obtendrá **1 punto**.
- Para **optar por puntos de campeonato** en un evento, el piloto deberá **completar al menos el 50%** del tiempo total de la carrera según la categoría en la que compita.

Puntuación 2025 eventos regulares			
Posición	Puntos	Posición	Puntos
TQ	1	13	13
1	50	14	12
2	42	15	11
3	36	16	10
4	32	17	9
5	28	18	8
6	24	19	7
7	22	20	6
8	20	21	5
9	18	22	4
10	16	23	3
11	15	24	2
12	14	25	1

Puntuación 2025 eventos especiales			
Posición	Puntos	Posición	Puntos
TQ	1	13	19.5
1	75	14	18
2	63	15	16.5
3	54	16	15
4	48	17	13.5
5	42	18	12
6	36	19	10.5
7	33	20	9
8	30	21	7.5
9	27	22	6
10	24	23	4.5
11	22.5	24	3
12	21	25	1

Artículo 47: Cálculo de posiciones finales en los eventos

Las posiciones finales de los eventos se determinarán mediante la **sumatoria de las posiciones obtenidas por cada piloto en sus carreras**.

Método de cálculo:

- Se sumarán las posiciones obtenidas en cada carrera.
- El piloto con el **menor total de puntos** tendrá la mejor clasificación.

Ejemplo:

- **Piloto A:** obtiene **dos segundos lugares** → **Suma total: 4 puntos** (2+2=4).
- **Piloto B:** obtiene **un primer lugar y un cuarto lugar** → **Suma total: 5 puntos** (1+4=5).
- **Resultado:** El **Piloto A** (4 puntos) **queda por encima** del **Piloto B** (5 puntos).



Este sistema asegura que las posiciones finales reflejen el rendimiento más consistente en el evento.

Artículo 48: Desempates en eventos

Si hay un **empate de posiciones finales**, se aplicarán los siguientes criterios, en orden de prioridad:

1. **Cantidad de vueltas en menor tiempo** (sumatoria de ambas mangas).
2. **Piloto con la vuelta rápida del evento** (solo en carreras, sin contar clasificación).
3. **Piloto con mayor consistencia en sus 5 mejores vueltas en carrera.**

Artículo 49: Desempates en el Campeonato

Si existe un **empate en la clasificación final del campeonato**, se usará el siguiente criterio, en este orden:

1. **Cantidad de primeros lugares obtenidos** en el campeonato.
2. **Cantidad de segundos lugares obtenidos.**
3. **Mejores posiciones obtenidas en carrera.**
4. **Cantidad de primeros lugares o mejores posiciones en clasificación.**
5. **Cantidad de vueltas rápidas obtenidas.**
6. **Consistencia en carrera.**

Artículo 50: Categorías oficiales para 2025

Las siguientes serán las **categorías oficiales** para el año 2025:

1. **1/10 Eléctrico (13.5T)**
2. **1/8 Eléctrico GT**
3. **1/8 GT**
4. **1/5. Stock**

Capítulo 10: Pago de Membrecía de ADOCARC

Artículo 51: Pago obligatorio de la membresía

- Para poder **competir y usar la pista**, el pago de la **membresía anual** es **obligatorio**.
- **Costo: RD\$5000.00** (válido por **1 año** a partir del día de pago).
- **Membresía familiar:** Hijos menores de edad de miembros activos **no pagan membresía**, pero sí deben pagar la cuota de derecho de evento según el **Artículo 1**.

Artículo 52: Control de miembros activos

- **Miembros que no paguen la membresía** serán publicados en:
 - **Página oficial de ADOCARC.**
 - **Tarima de la pista.**
- **Grupo exclusivo de WhatsApp** para miembros activos, donde se informarán temas relevantes.



Artículo 53: Casos especiales

- Si un miembro **no puede pagar la membresía** por alguna razón especial, deberá presentar su caso ante la **directiva**, la cual revisará la solicitud y dará su veredicto.

Artículo 54: Ajuste del valor de la membresía y Eventos

- **Cualquier cambio en el costo** de la membresía anual será evaluado por la **directiva** y se notificará mediante un **comunicado oficial**.

Capítulo 11: Resolución de Situaciones no Contempladas

Artículo 55: Resolución de Casos No Previstos

- Cualquier situación **no contemplada** en este reglamento o cualquier **ambigüedad** en su interpretación será resuelta por:
 1. **El Comité de Competición**
 2. **La Directiva en curso**

Nota: Este artículo permite a la organización tomar decisiones en casos excepcionales, asegurando el buen funcionamiento de las competencias.